



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

02

**MAT: Autoriza Resolución Acta de
Adjudicación
DECRETO ALCALDICIO N°12.806
MONTE PATRIA: 14 de Agosto de 2018**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N°301, N° 302, N°360, N°295, N° 369, 758, 300.-
- Decreto Alcaldio N°10205, de fecha 29.06.2018, que aprueba Bases y TTR
- Resolución de acta de adjudicación 2992-56-L118, Desierta Ofertas inadmisibles.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2992-68-L118
- Pauta de Evaluación 2992-68-L118.

DECRETA:

1. **AUTORIZASE, Adjudicación 2992-68-L118**, por adquisición de material para Colegio La Villa, Escuela Huatulame, Escuela Ines de Suarez, Colegio Río Grande, Escuela de Juntas, Proyecto Movamonos, material a entregar por el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 76.149.466-K**, por un Valor de \$ 2.602.316 (dos millones seiscientos dos mil trescientos diez y seis pesos)valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215 22 04 002 001 "Textos y otros materiales de enseñanza, establecimientos Educacionales", 215 22 04 010 001 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", 215 22 04 012 005 "Otros Materiales Repuestos y útiles diversos", 215 22 04 999 001 "De los Establecimientos Educacionales".



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



Robinson Lafferte Cortés